ACTA DE PAGO CONTRATO
ACTA NUMERO 001
Fecha: 03 de septiembre de 2025.

CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER
NUMERO DE IDENTIFICACION:	NIT. 890.980.538
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NUMERO DE CUENTA	13890001897
CONTRATO No	1000-10-11-097-2025
FECHA DE CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIENUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE PESOS ML ($19.130.714,29) , de los cuales TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML ($13.391.500) será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2025 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA “San Pedro Claver” aportará en especie el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($5.739.214,287)
VALOR IVA	N/A
VALOR TOTAL	DIECIENUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE PESOS ML ($19.130.714,29) , de los cuales TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML ($13.391.500) será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2025 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA “San Pedro Claver” aportará en especie el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

	DOSCIENTOS CATORCE CON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($5.739.214,287)
FORMA DE PAGO	El valor del presente convenio es de DIECIENUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y MIL SETENCIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE PESOS ML ($19.130.714,29) , de los cuales TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML ($13.391.500) será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2025 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor), será el aporte del trabajo en conjunto entre el municipio y la ESAL seleccionada, del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2025 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA “San Pedro Claver” aportará en especie el valor de y en condición de cofinanciación el CBA “San Pedro Claver” aportará en especie el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($5.739.214,287) Los aportes del municipio de Heliconia, serán desembolsados al Centro de Bienestar del Anciano en cinco desembolsos por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS ML ($2.678.300) de acuerdo a la entrega de soportes requeridos en las obligaciones del presente convenio de asociación, y las valoraciones iniciales realizadas por relacionados con la atención integral de un (01) Adulto Mayor en condición de vulnerabilidad certificada por la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar, igualmente deberán presentar la facturación electrónica correspondiente, debidamente soportada, la certificación de la prestación de servicios a satisfacción por parte del supervisor y el certificado de aportes a seguridad social y parafiscal. Y entrega de soportes por parte del CBA “San Pedro Claver¨ de la propuesta de cofinanciación presentada.

PLAZO INICIAL	El plazo del CONVENIO DE ASOCIACION desde la suscripción de inicio en Secop II , hasta el 30 de DICIEMBRE de 2025.
FECHA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
ACTA DE ADICION	N/A
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIENUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE PESOS ML ($19.130.714,29) , de los cuales TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML ($13.391.500) será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2025 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA “San Pedro Claver” aportará en especie el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($5.739.214,287)
FECHA DE ADICION	N/A
ADICION TIEMPO	N/A
RDP VF NUMERO	N/A
FECHA	N/A
VALOR	N/A

El cumplimiento a la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos reglamentarios así como el decreto de delegación para la contratación, al manual de contratación e interventoría y demás normas que los aclaren y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los interventores y supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; autorizo el pago del acta correspondiente, de acuerdo al informe de interventoría presentado, el cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respeto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos para lo cual se aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

	X	Diligencie el cuadro

Obligado a presentar Seguridad Social		Omita el cuadro			
	PERSONA JURIDICA PRESENTO		SI	NO	
Planilla número	33887734	Certificado de Representante legal			
Periodo de cotización	SALUD-JULIO PENSION- JUNIO	Certificado de Revisor Fiscal			
Fecha de pago	2025-07-01	Periodo de cotización Febrero			
Valor base cotización	$ 44.938.039				
Salud	$ 5.814.500				
Pensión	$ 6.754.400				
ARL tipo de riesgo	$ 704.000				
Sena	$ 899.200				
ICBF	$ 1.349.700				
compensación	$ 1.796.900				

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

VALOR PARA PAGAR

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor cuota pactada contrato	$2.678.300
2	Glosa (+) (-)	N/A
3	Subtotal (1+2)	$2.678.300
4	IVA	N/A
5	Valor total cuota	$2.678.300
6	Menos valor amortización anticipo =(3)*%de anticipo	N/A
7	Valor para pagar del acta (1-5)	$2.678.300

Beneficiario del pago. (diligenciar solo si tiene endoso)

ENDOSOS	**Beneficiario Pago (1)**	**Beneficiario Pago (2)**
Nombre		
Número de Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor Para Pagar		

Nota: cuando el beneficiario no sea el contratista en la carpeta del contrato debe reposar el poder o el endoso autentico.

El valor para pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma.

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Valor para ejecutar
N° 00 000405	18-07-2025	00 000396	18-02-2025	Nº 2.3.2.02.02.009	2.678.300

Para constancia firman:

CRISTINA PUERTA YEPES
Secretaria de Salud Y Bienestar Social
Supervisora

INFORME DE SUPERVISIÓN N.º 001
PARA: Alcaldía Municipio de Heliconia
FECHA: 03 de septiembre de 2025
Informe de supervisión a la ejecución del contrato Nº 1000-10-01-097-2025 suscrito con CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER identificada con NIT. 890.980.538

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO No	**1000-10-01-097-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**13 DE FEBRERO DEL 2025**
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER
IDENTIFICACION CONTRATISTA	NIT. 890.980.538
OBJETO DEL CONTRATO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2025"
VALOR DEL CONTRATO	DIECIENUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE PESOS ML ($19.130.714,29) , de los cuales TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML ($13.391.500) será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2025 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA "San Pedro Claver" aportará en especie el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($5.739.214,287)
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIENUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE PESOS ML ($19.130.714,29) , de los cuales TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ML ($13.391.500) será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2025 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA "San Pedro

	Claver" aportará en especie el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($5.739.214,287)
FECHA ADICION	N/A
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del CONVENIO DE ASOCIACION desde la suscripción de inicio en Secop II , hasta el 30 de DICIEMBRE de 2025.

.

1. ESTADO DE AVANCE Y ACTIVIDADES

Según lo dispone la ley 1474 de 2012, en su artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

1.1 TECNICO: se validó el informe presentado por el contratista y se verifico la realización efectiva de las mismas que se anuncian a continuación:

Actividades desarrolladas: las actividades ejecutadas durante el periodo fueron:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES EJECUTADAS**
1. Prestar servicio un (1) adultos mayores en estado de vulnerabilidad que sean direccionados por el municipio de Heliconia	El contratista prestó el servicio de la institucionalización en el tiempo comprendido entre el 21 al 31 de agosto del 2025. 1. Pedro Luis Zapata c.c. 664.990
2. Brindar atención a las necesidades básicas como vivienda, Alojamiento con las recomendaciones dadas según la ley 1315 de 2009 y la resolución 8333 del 2004, alimentación tres (3) comidas y dos (2) refrigerios, (2) bebidas calientes mañana y noche y según ciclo de menú de 21 días, elaborado por nutricionista y asistencia general por parte del personal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, es decir dar cumplimiento al objeto de este Contrato	El contratista brindó Alojamiento en espacios confortables, cómodos y cuidados especiales, con camas sencillas y hospitalarias totalmente dotadas (sábanas, sobre sábana, funda, protectores de colchón anti fluido protector de almohada, los cuales no deben tener manchas, perforaciones o decoloración los tejidos, cobijas, toallas, almohadas), las habitaciones son individuales o múltiples, en algunas de ellas hay mesa de noche individual y baño. Según las recomendaciones dadas según la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 8333 del 2004, se busca un entorno completo garantizando, el cuidado, la comodidad, seguridad y bienestar de los residentes A su vez EL Centro de Bienestar del Anciano San Pedro Claver, Brindó el servicio de Alimentación tragos, desayunos, media mañana, almuerzo, algo, cena y

	merienda, según minutas por nutricionista SANTIAGO CASTAÑO, patologías de algunos adultos mayores institucionalizados, garantizando la provisión adecuada de los alimentos, en condiciones idóneas de salubridad y el adecuado balance nutricional. con las recomendaciones dadas según la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 8333 del 2004, este servicio es de vital importancia para nuestro Centro, el cual proporciona a todos nuestros residentes una nutrición adecuada y adaptada a cada una de sus necesidades individuales y grupales, con el objetivo de mantener su salud, prevenir enfermedades y mejorar su calidad de vida, esto implica no solo la planificación y preparación de comidas, sino también la asistencia a los residentes durante la alimentación, si es necesario, y la adaptación de las dietas a sus capacidades y condiciones específicas de los Residentes En este mes se realizó la entrega completa de cada uno de los procesos por el área de nutrición, para entrar en vigencia el próximo mes de septiembre
3. Lavado de ropa, ajustado a la rutina del lugar de hospedaje y cuidado de los adultos mayores y a la necesidad del usuario	El contratista prestó servicio de lavandería, esta área es la encarga de realizar toda la gestión racionalmente la provisión oportuna de prendas (ropa, pijamas, toallas, fundas de almohadas, cobijas, sabanas, entre otros) a todos los usuarios del centro en su diario vivir. Lavandería realiza el proceso de separación la ropa sucia o contaminada que han usado, convirtiéndola en ropa higiénicamente limpia, bacteriológicamente desinfectada. Y, para el caso de la Ropería, entregando las prendas secas, planchadas y en condiciones físicas y estéticas aceptables. Ambos Servicios deben otorgar confort y seguridad sanitaria a los usuarios, mediante optimización de procesos, recursos, e incluyendo control de riesgos sanitarios del personal del este servicio, control de calidad y control de costos.
4. Avisar a los responsables de algún caso de urgencia, enfermedad grave o muerte del residente.	El contratista cuenta con una base datos tanto de las familias responsables, y convenios con las Alcaldías, aquí se describe información de los visitantes o familiares de cada uno de los Institucionalizados
5. Velar por la Integridad, protección, promoción y defensa de los derechos de los Residentes, promoviendo la	El contratista Prestó los servicios especializados e integrales a todos los adultos mayores, logrando satisfacer las necesidades esenciales básicas para preservar la vida, el desarrollo y aprendizajes humano de todo el personal que labora, vela siempre por el bienestar Integral, como base fundamental de protección, ejercicio pleno de los derechos humano de la persona mayor y los protocolos, garantizando la

atención segura al Adulto Mayor El Residente a través de la Política de Seguridad del Adulto Mayor, siempre y cuando cumpla con el reglamento interno y permanezcan dentro de las instalaciones físicas de la Institución	promoción temprana en salud, la prevención de enfermedades, la rehabilitación y la misión oportuna a todos los servicios que ellos requieran. Esta Institución es un lugar donde la persona Adultas Mayor, participan y se integran socialmente mediante lugares de esparcimiento, recreación y cuidado obteniendo independencia, seguridad y salud, mejorando su calidad de vida. promoviendo el envejecimiento activo para las personas mayores Esto con el fin de permitir un desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo
6. Promover la atención Biopsicosocial del Adulto Mayor desde las diferentes áreas (Actividades ocupacionales-recreativas, Nutrición, Gerontología, Psicología, Enfermería y Espirituales), a través de los profesionales lugar de hospedaje y cuidado de los adultos mayores o los contrato (convenios) establecidos con otras entidades con afines a la Institución.	El contratista Promovió la atención Biopsicosocial de los Adultos Mayores en diferentes actividades lúdicas, de ocio, recreativas, taller de manualidades, caminatas, juegos de mesas, musicoterapia, jardinería, bailes, bingos diversión, caminatas, celebración fechas especiales, de razonamiento, sociales, terapéuticas, cuidado personal, ayudas didácticas, entre otras, diseñadas para promover el bienestar físico, mental y emocional de los Adultos, estas actividades no solo buscan entretener, sino también enriquecer la vida de los Adultos y fomentar su interacción con otros residentes, cuidadores y el personal que labora áreas, manteniendo los residentes activos, comprometidos y conectados. Mejorando la su calidad de vida. En este mes se realizó capacitación del personal con referencia a la movilización de adultos y sus debidas cargas por parte de la ARL como el área del SST brinda capacitación sobre diferentes riesgos que se pueden prevenir en la Institución, como también se recibe visita de la gobernación para la muestra de alimentos.
7. Mantener contacto permanente con los responsables del Adulto Mayor el residente para informarles de su estado biopsicosocial o dificultades de convivencia que los pongan en riesgo de egreso	El contratista mantuvo contacto permanente con cada uno los responsables del adulto mayor residente en nuestro Centro, para nosotros es fundamental, asegurar su bienestar y seguridad. Lo cual implica mantener una serie de documentos con registros de información donde nos podamos comunicar regularmente y de forma efectiva con los familiares o personas significativas del residente de esta manera podemos Informar sobre el estado biopsicosocial: Los responsables deben recibir actualizaciones sobre la salud física, emocional y social del adulto mayor. Esto puede incluir cambios en su estado de salud, medicamentos, necesidades emocionales y actividades diarias., como también se informa sobre

	sus dificultades de convivencia, aspecto de importante estar alerta a cualquier conflicto o problema que pueda surgir en la convivencia dentro del C.B.A. Esto podría incluir desacuerdos con otros residentes, dificultades con el personal o situaciones de estrés., se evalúan algunos riesgos de posibles egresos, los cuales debe ser informados si se detecta algún riesgo que pueda llevar al egreso del residente. Esto puede incluir problemas de salud, deterioro cognitivo, cambios en el comportamiento o situaciones de peligro, como también se le facilita la comunicación de brindar información clara y precisa sobre el estado del adulto mayor, así como brindarles la oportunidad de expresar sus preocupaciones y preguntas. En resumen, mantener una comunicación asertiva y continua con los responsables del adulto mayor del C.B.A, es esencial para garantizar su cuidado y seguridad de todos los Residentes
8. Custodiar las siguientes pertenencias de El Residente: Historia del Residente y ayudas diagnósticas, medicamentos y cédula de ciudadanía de aquellos residentes que no están en condiciones de custodiarlas.	El contratista manejó un sistema de salud SIA, herramienta fundamental para llevar todos los procesos médicos de los Institucionalizado, cada empleado según corresponda se le asigno usuario y clave, este sistema es manejado en especial por el área de enfermería, director Administrativo, gerontóloga, gestora en salud, auxiliar administrativa, lavandería y operador logístico, así coordinar y engranar en cada proceso con el adulto mayor
9. En el disfrute de las diferentes áreas comunes, locativas según la capacidad física, motriz y acompañamiento ajustado en los horarios del adulto y el personal en general.	La Institución cuenta con diferentes áreas comunes, auditorio, comedor, capilla, zonas verdes y sala de televisión para el disfrute de la población adulta mayor, según las capacidades, físicas, motriz en acompañamiento permanente en los diferentes horarios y capacidades de la personal mayor
10. Acompañamiento personalizado durante el baño, al momento de acostarse y al momento que adulto lo requiera.	El área de Enfermería y el personal en general realizó diariamente en el acompañamiento de los Adultos Mayores en sus diferentes actividades cotidianas.

11. En condiciones normales, la atención de médico general con personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, cada dos meses o eventualmente cada mes, siempre y cuando su EPS tenga la cobertura dentro del Municipio de Santafé de Antioquia., o deberá ser trasladado al hospital más cercano con el cual su E.P.S tenga cobertura.	El contratista contó con el equipo de primeros auxilios, brigada de emergencia por parte de SST y las auxiliares de enfermería para atender cada una de las acciones fundamentales o eventualidades primarias en estado de salud de todos los residentes del C.B.A. Además, el acompañamiento permanente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, que se trabaja mancomunadamente con esta Institución en beneficio a la calidad de vida de todos nuestros adultos mayores. Realizando una o dos veces al mes la visita domiciliaria a la Institución El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, presta los servicios de 24/7 del área de enfermería,
12. Suministro de medicamentos otorgados por la EPS, a aquellos adultos mayores que se encuentran con tratamientos médicos vigentes y/o control de comorbilidades.	El contratista realizó todas las diligencias en el servicio de citas, muestras de laboratorio, mipres, derechos de petición, diligencias de ambulancia para casos urgentes, terapias, medicamentos, citas con especialista a todos los adultos que requiera, cumpliendo con los procesos pertinentes para lograr este objetivo con los Institucionalizados
13. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad	El contratista esta siempre a la vanguardia de tener todos estos aspectos al orden de día en pro de mejoras continuas para la calidad de vida de nuestros residentes y cumplimiento de cada uno de los contratos en especial al objeto del contrato
14. Realizar cobertura de las necesidades de salud de los adultos mayores institucionalizados del municipio, en aspectos como: - citas y tramites médicos administrativos y de	El contratista prestó los servicios de 7 técnicas en enfermería, área juega un papel importante e indispensables en la Institución, sus principales funciones es la asistencia en el baño, al dormitorio, en la alimentación, el suministro de medicamentos de

acompañamientos hospitalarios o de remisión médica. - traslado cuando éstos requieran atención en unidades de salud. - suministro de medicamentos con formula médica dentro del POS. - Cuidados ambulatorios y curaciones. - Suministro de pañales al que lo requiera Atenciones básicas de enfermería. - Valoración de signos y síntomas.	forma supervisada, acompañamiento a citas médicas, muestra de exámenes para laboratorio, curaciones, apepsia, cambio de pañal, citas con especialista, diligencias básicas y especiales en salud dentro y fuera de la ciudad, ofreciendo un excelente servicio a los adultos mayores, además cuenta con el apoyo permanente en la coordinación de todos los procesos en salud, de la Gestora y Auxiliar de Enfermería CAROLINA CASTRO CORREA. Encargada de gestionar y agilizar todos procesos, roles Y TRAMITES del sistema de Salud de los adultos mayores Institucionalizados. Todo en equipo con la Auxiliares de Enfermería y cuidadora
15. Brindar transporte para las diferentes citas médicas, urgencias, con especialistas, entre otros, dentro y fuera del Municipio con cobertura completa de los servicios requeridos	El contratista cuenta con vehículo y un conductor para los diferentes transportes, en el municipio como en la ciudad de Medellín, además con la prestación de servicio de un mototaxi.
16. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad vigentes y esquema de vacunación para el correcto funcionamiento del CBA y garantizar la seguridad del personal de trabajo y los usuarios institucionalizados.	El contratista contó con los diferentes Protocolos para prestar un excelente servicio a todos nuestros adultos Institucionalizados, con los debidos permisos actualizados y a la vanguardia de siempre mejorar, se cuenta con el apoyo de la ESE Hospital San Juan de Dios, en visitas médicas periódicas, brigadas de salud en vacunación, capacitación e higiene oral
17. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato según la normatividad para el funcionamiento de los centros de bienestar al anciano.	El contratista siempre está a la vanguardia de mejorar cada uno de los procesos con los Institucionalizados, así dar mejoramiento continuo a su calidad de vida.

CONCEPTO DE SUPERVISION:

- No se presentaron requerimientos por incumplimientos de actividades ejecutadas durante el mes de Agosto 2025.
- Autorizo el pago del contratista.

FINANCIERO CONTABLE:

Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

EJECUCION DEL CONTRATO			**PORCENTAJE POR EJECUTAR**
No FACTURA	**SALDO POR EJECUTAR**	10.713.200	80%
	VALOR CONTRATO	$ 13.391.500	**PORCENTAJE EJECUCION 100%**
CxC Nro. 001	**Pago No 1**	$2.678.300	20%

El valor a reintegrar asciende a $6.816.824, considerando que las personas mayores que se encontraban a cargo de la alcaldía en el Centro de Bienestar Social han fallecido, quedando actualmente bajo nuestra atención únicamente una persona.

JURIDICO:

- Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dado, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el acta de pago correspondiente.

- Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

- A la fecha el contrato numero 1000-10-01-023-2025 se ha ejecutado de manera satisfactoria de acuerdo con las pruebas aportadas.

CONCLUSIONES

Es viable reconocer al contratista el pago de los servicios prestados durante el periodo presentado en la cuenta de cobro y por las actividades ejecutadas, encaminadas al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

Para constancia firman:

CRISTINA PUERTA YEPES
Secretaria de Salud Y Bienestar Social
Supervisora.